Contenidos relacionados

Adquirir bienes o contratar servicios insuficientes o por debajo de la calidad esperada

Cambios en las condiciones económicas del contrato

Daño o deterioro en una obra de infraestructura contratada por el Banco

Declarar desierto un proceso de contratación

Incumplimiento del contratista de las obligaciones derivadas de un contrato suscrito con el Banco

Suscribir un contrato que implique riesgos de salud ocupacional y/o seguridad industrial

Suscribir un contrato que implique riesgos de tipo ambiental con su ejecución

Fuente del riesgo	Causa	Consecuencia	Impacto	Control
Procesos	Sobrepaso del término previsto en el documento de invitación para la adjudicación y/o suscripción del contrato.	No contar con el bien y/o servicio objeto del contrato. Posibles perjuicios al Banco o a un Tercero (Según el objeto del contrato)	Incumplimiento en las funciones u objetivos previstos con la adquisición de tales bienes y/o servicios. Incurrir en la necesidad de contratar con la segunda opción del proceso adelantado en caso de que aun exista disposición de las partes o incurrir en la necesidad de iniciar un nuevo proceso para la	Solicitud de una Póliza de Seriedad de Oferta y/o ampliación de su vigencia, o solicitud de cualquiera de las garantías previstas en el Régimen de Contratación que amparen tal riesgo.

	No disponer de los recursos económicos necesarios para el pago correspondiente a la contratación.		contratación del bien o servicio. Dar inicio a un nuevo proceso de contratación, lo cual supone el gasto de recursos del Banco.	Asegurar por medio del precomprometido la disponibilidad de los recursos económicos para el pago de la contratación, previo a la autorización de la instancia de gasto.
Externa (Proveedor)	Incapacidad del proveedor de cumplir con lo incluido en su oferta en cuanto al plazo solicitado dentro del documento de invitación para el inicio de ejecución del contrato			Informar lo más pronto posible tanto al Area de Negocio como al Contratista sobre la decisión tomada por la instancia de gasto correspondiente sobre la aprobación de la contratación para dar inicio inmediato a la elaboración del instrumento de contratación.